

CONSTANCIA SECRETARIAL:02-04-2024. A despacho el presente proceso, informando que la parte demandante aportó la valla y las entidades dieron respuesta al requerimiento realizado. Sírvase proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR  
SECRETARIO -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 828  
RADICADO: 170014003002-2023-00793-00  
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA  
DEMANDANTE: SEBASTIAN CASTAÑO RIOS  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE BELISARIO CASAS  
PEÑA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

Vista la constancia que antecede, se REQUIERE a la parte demandante para que envíe una nueva fotografía de la valla donde se pueda evidenciar su contenido de manera clara, ya que en la fotografía aportada la valla tiene una esquina doblada y por la resolución de la foto no se alcanza a apreciar el contenido.

Se pone en conocimiento las respuestas dadas por el IGAC y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales. Se agrega la inscripción de la demanda.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-04-2024  
Robinson Neira Escobar-Secretario